

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/28
10 de noviembre de 2001

(01-5630)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

Declaración distribuida por la OIE

(En calidad de observador)

En su calidad de organización intergubernamental, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) es la organización reconocida por la Organización Mundial del Comercio (OMC) para el establecimiento de normas en la esfera de la salud de los animales y las enfermedades zoonóticas. La OIE también asesora técnicamente a los países miembros que lo desean para apoyar tareas de control y de erradicación de las enfermedades de los animales. La OIE propone su asesoramiento, en particular, a los países en desarrollo para ayudarles a controlar las enfermedades animales que afectan a su ganado, pueden poner en peligro la salud pública y representan una amenaza para los demás países miembros.

En su compromiso de aplicar el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), la OIE coopera con la OMC para facilitar la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización y coordina con estos países las iniciativas que permitan identificar sus necesidades de asistencia técnica relacionadas con la sanidad y la mejor manera de satisfacerlas.

Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la inocuidad de los productos alimenticios y la salud de los animales tanto en los mercados internos como con respecto a los productos que son objeto de intercambios internacionales, la OIE reconoce la importancia de garantizar el desarrollo sostenible y es consciente de que la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal contribuyen a mitigar la pobreza así como a facilitar el comercio.

La OIE ha intervenido ya en la financiación de la participación de representantes de países en desarrollo a conferencias como la conferencia OIE/FAO sobre la fiebre aftosa y la consulta OMS/FAO/OIE sobre la encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Además, ha firmado un acuerdo de cooperación con el Banco Mundial para intensificar el apoyo a los servicios veterinarios de los países en desarrollo, sobre todo en las esferas de interés para la aplicación del Acuerdo MSF en lo referente al control de las enfermedades animales.

Entre las actividades futuras cabe citar la consecución de asistencia financiera para la participación de personal técnico de países en desarrollo en calidad de observadores en las reuniones *ad hoc* de expertos, con objeto de que puedan perfeccionar sus conocimientos y su capacidad para cumplir las normas internacionales, y la búsqueda de apoyo formal de los laboratorios y centros de referencia de los países desarrollados con miras a reforzar las infraestructuras zoonitarias de los países menos adelantados para hacer frente a enfermedades de importancia económica.

Si desea obtener más información sobre la OIE y sus actividades, sírvase visitar el sitio Web de la OIE (www.oie.int) o ponerse en contacto con la Oficina Central de la OIE en París (teléfono: +33 (1) 44 15 18 88; telefax: +33 (1) 42 67 09 87; correo electrónico: oie@oie.int).